



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 - 2017-MDP

Paiján, 13 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 044-2017-SG/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 043-2017/SGOP-MDP, de fecha 07.02.2017, en base a la Carta N°05-2016-ING.LMJ/SUPERVISOR, emitido por el Supervisor de Obra, Ing. Luis Enrique Moya Julián, al Ingeniero Yonel Avila Armas, Jefe de Oficina de Obras Publicas, comunica la culminación de trabajos y solicita se designe a la Comisión de Recepción de la Obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES PROLONGACION SAN JOSE, JAZMINES Y PASAJE BUENAVISTA DEL AA.HH. ALTO PAIJAN, SECTOR MANCO CAPAC, Distrito de Paijan, Provincia de Ascope - La Libertad";

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N°1341 y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Comisión de Recepción de Obra del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES PROLONGACION SAN JOSE, JAZMINES Y PASAJE BUENAVISTA DEL AA.HH. ALTO PAIJAN, SECTOR MANCO CAPAC, Distrito de Paijan, Provincia de Ascope - La Libertad" SNIP N° 301078, el mismo que deberá actuar de conformidad con Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N° 1341 y su reglamento, estando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES

- Ing. Yonel Ávila Armas
SubGerente de Obras
- Ing. Rubén Aguilar Cuba
Jefe Supervisión y Liquidaciones
- Ing. Luis Enrique Moya Julián
Supervisor de Obra

CARGO

- Presidente
- Primer Miembro
- Segundo Miembro
- Asesor Técnico

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA